



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Reintegro Dra. Correa - EX-2024-00994399- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Los comprobantes presentados solicitando el reintegro de gastos a la Dr. Silvia Correa, Vicedecana de esta Facultad, por su asistencia a la reunión plenaria de ECUAFYB, los días 28 y 29 de noviembre del corriente año, realizada en la Facultad de Ciencias Químicas y Tecnológicas de la Universidad Católica de Cuyo, en la ciudad de San Juan, según NO-2024-00989945-UNC-SG#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes presentados en los IF-2024-00988299-UNC-ME#FCQ y el IF-2024-00988328-UNC-ME#FCQ, por la suma total de \$185.309,97 (Pesos Ciento Ochenta y Cinco Mil Trescientos Nueve con 97/100), referidos al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$185.309,97 (Pesos Ciento Ochenta y Cinco Mil Trescientos Nueve con 97/100), a la Dra. Silvia Correa, Vicedecana de esta Facultad.

Artículo 3ro.: Establecer que la erogación mencionada en el artículo anterior sea abonada con fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia – Área Central - Protocolo.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

